



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4196/2009.

ZAPALLAR, 19 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Decreto de Alcaldía N° 3.953/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, que aprueba las bases administrativas y demás antecedentes de la propuesta pública N°29/2009, denominada "Aplicación de Tratamiento Salino en Calles de la Comuna de Zapallar".
- Acta de apertura técnica y económica, de fecha 13 de Noviembre de 2009, ID: 5325-42-LE09 Propuesta Pública N°29 denominada "Aplicación de Tratamiento Salino en Calles de la comuna de Zapallar".
- Acta de adjudicación, de fecha 17 de Noviembre de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 29 "Aplicación de Tratamiento Salino en Calles de la comuna de Zapallar", por un valor total de \$ 36.385.400.- (treinta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
- Memorandum N°561/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, de Encargada de la Secretaria Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública N° N° 29 "APLICACIÓN DE TRATAMIENTO SALINO EN CALLES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR" al proponente **INVERSIONES LOS PORTONES DEL BOCO LTDA.**, por un valor total de \$ 36.385.440.- (treinta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **15 días corridos**.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.02.004.003.003 "Tratamiento Salino en calles de maicillo de la comuna".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
SECRETARIO
NCSHOPAL/499/ Adjudicación Propuesta Pública N°29/2009
DISTRIBUCIÓN:
1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2- SECPLA.
3- CONTROL
4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
E: [Firma] / A: [Firma] / KCG/ GAMD/ JBN / cec


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde
[Firma]